

Bruselas, 27 de enero de 2017
(OR. en)

5734/17

ECOFIN 50
UEM 14
SOC 51
EMPL 37
COMPET 52
ENV 79
EDUC 23
RECH 22
ENER 19
JAI 73

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	5188/17
Asunto:	Semestre Europeo 2017 - Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento: orientación macroeconómica y presupuestaria para los Estados miembros – Conclusiones del Consejo ECOFIN (27 de enero de 2017)

Adjuntas se remiten a las delegaciones las conclusiones del Consejo sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2017, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3515 celebrada el 27 de enero de 2017.

SEMESTRE EUROPEO DE 2017:
ORIENTACIONES MACROECONÓMICAS Y PRESUPUESTARIAS PARA LOS
ESTADOS MIEMBROS

– Conclusiones del Consejo ECOFIN –

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros:

I. SEMESTRE EUROPEO DE 2017

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2017 que ha presentado la Comisión, en el que se establecen las prioridades generales de actuación para el empleo y el crecimiento en la UE y sus Estados miembros y que constituye el punto de partida del Semestre Europeo de 2017.
2. COMPARTE EN LÍNEAS GENERALES el análisis de la Comisión sobre la situación económica y los desafíos a que ha de hacer frente la UE. Las políticas estructurales y presupuestarias deben contribuir a consolidar la recuperación y aprovechar la situación actual para hacer frente a los desequilibrios macroeconómicos y para aplicar reformas ambiciosas y trabajar en pro de unas políticas presupuestarias responsables. A pesar de las mejoras recientes, las perspectivas económicas a escala mundial son cada vez más inciertas. El rendimiento económico, así como la aplicación de las reformas, siguen siendo desiguales en la UE. Aunque se espera que crezca el empleo, muchas economías todavía deben hacer frente a retos estructurales de gran calado, incluso en el mercado laboral. Los niveles aún elevados, aunque en descenso, de deuda privada y pública contribuyen a frenar la inversión. Como confirmó la Comisión en su informe sobre el mecanismo de alerta, el crecimiento y el empleo también se ven limitados por el riesgo de una serie de desequilibrios macroeconómicos.

3. En estas circunstancias, **ESTÁ DE ACUERDO** con los ámbitos de actuación prioritarios definidos por la Comisión, en los que los Estados miembros y la UE deberán centrar sus esfuerzos en 2017, a saber: impulsar la inversión, proseguir con las reformas estructurales y aplicar políticas presupuestarias responsables. Estas prioridades deben aplicarse de manera integrada a fin de hacer frente a los retos eficazmente, tanto a escala de la UE como de los Estados miembros, para garantizar un crecimiento integrador y un desarrollo económico sostenible. **PONE DE RELIEVE** que en el presente Estudio Prospectivo Anual sobre el crecimiento se insiste demasiado poco en la necesidad de una reforma de los mercados de productos. Debe darse prioridad a las reformas del mercado de productos, y ello debido a su mayor impulso directo de la productividad y la producción, independientemente de las condiciones económicas. **ESTÁ DE ACUERDO** con la importancia de las reformas para aumentar la oferta de mano de obra y promover la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, como el aumento de la participación laboral de las mujeres y la integración de los grupos desfavorecidos como forma de aumentar el potencial de crecimiento y el progreso social. **RECONOCE** que es preciso adoptar un planteamiento global a fin de integrar a los inmigrantes y a los refugiados de la última oleada y facilitar su acceso al mercado laboral.
4. **COINCIDE** con el análisis de la Comisión de que tiene que mejorarse el historial de la aplicación de las reformas y **SUBRAYA** la importancia de realizar un seguimiento de los resultados y de la aplicación de las políticas, incluidas las recomendaciones específicas por país, a lo largo de todo el año. **INVITA** al Comité Económico y Financiero y al Comité de Política Económica a participar activamente en este trabajo basado en las aportaciones de la Comisión. **AGUARDA CON INTERÉS** la celebración de un debate de fondo en el Consejo en marzo de 2017 sobre la aplicación de las recomendaciones específicas por país sobre la base de una minuciosa evaluación por parte de la Comisión.
5. **FOMENTA** un diálogo más abierto y eficiente entre las capitales entre los Estados miembros y la Comisión, así como una mejora de la participación de las partes interesadas nacionales.

II. ORIENTACIONES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y MACROECONÓMICA

Relanzamiento de la inversión

6. RECONOCE que, en un contexto de bajos tipos de interés, abundancia de liquidez en los mercados financieros y desapalancamiento por parte de los actores públicos y privados, los niveles de inversión siguen siendo bajos. Urge impulsar las inversiones mediante una mejora del entorno general de la inversión, con el fin de apoyar la recuperación económica y aumentar la productividad y el potencial de crecimiento. RECUERDA las conclusiones del Consejo ECOFIN de diciembre de 2016 sobre cómo abordar los obstáculos a la inversión detectados en el marco del tercer pilar del Plan de Inversiones, que subraya también la estrecha relación entre la inversión y las reformas estructurales. Se insta a los Estados miembros a hacer frente a las trabas a la inversión nacional y transfronteriza, a fin de reforzar el mercado único y el clima de inversión en la UE en su conjunto.
7. Están mejorando las condiciones de préstamo, pero las empresas siguen enfrentándose a condiciones de financiación muy variadas en función de su ubicación. Muchos Estados miembros afrontan el reto de un exceso de deuda privada y de préstamos no productivos que dificultan el funcionamiento de la intermediación financiera y postergan las decisiones de inversión. COMPARTE el análisis de la Comisión de que el buen funcionamiento de los marcos de insolvencia es fundamental para las decisiones de inversión.
8. APOYA la opinión de que es preciso seguir haciendo más eficaces los marcos nacionales de insolvencia con el fin de contribuir a hacer frente al alto nivel de préstamos no productivos y COINCIDE con el desarrollo y la aplicación de una estrategia efectiva, tanto en los Estados miembros como a escala de la UE, como complemento de las acciones de supervisión prudencial para abordar la viabilidad de los riesgos en el sector bancario en algunos Estados miembros, en particular en lo que se refiere al elevado nivel de préstamos no productivos, la ineficacia de los modelos de negocio y el exceso de capacidad. SUBRAYA que estas acciones deberían estar en consonancia con el marco normativo existente, en particular la Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias.

9. RECUERDA que unos mercados de capitales más desarrollados e integrados permitirían desbloquear las inversiones para empresas y proyectos de infraestructuras, atraer la inversión extranjera a largo plazo y contribuir al crecimiento y la creación de empleo. A tal efecto, RESPALDA los avances en la creación de una auténtica unión de los mercados de capitales y en la eliminación de barreras a la inversión transfronteriza, así como en diversificar las fuentes de financiación, apoyando así en particular la financiación de infraestructuras y de las pymes, y en encaminarse, si se acompaña de medidas de tipo fiscal cuando proceda, hacia una estructura de financiación más equilibrada entre la financiación por participación de capital y la deuda de las empresas de la UE y a un mayor riesgo compartido transfronterizo privado.

Realizar reformas estructurales para modernizar nuestras economías

10. COMPATE AMPLIAMENTE la opinión de la Comisión de que los Estados miembros deben invertir más en la creación de condiciones propicias para lograr una mayor participación en el mercado de trabajo y garantizar la eficacia de la formación y la mejora de las cualificaciones. DESTACA la importancia de las reformas de los mercados de productos y a la apertura de los mercados para aumentar el potencial de crecimiento, la productividad y el aumento de la eficiencia. Ello puede asimismo facilitar el éxito de las reformas del mercado laboral. Además, las reformas de los mercados de productos pueden mejorar la capacidad de ajuste frente a las perturbaciones, contribuir a un reequilibrio, atenuar los efectos colaterales negativos del desapalancamiento y de la mundialización, mejorando al mismo tiempo sus efectos positivos, y contribuir a la prevención de desequilibrios macroeconómicos. SUBRAYA que el mercado único europeo sigue constituyendo el motor de crecimiento más potente y que debería ser prioridad completar el mercado único de bienes y servicios y proseguir los trabajos sobre el mercado único digital, la Unión de los mercados de capitales y la Unión de la energía.
11. DESTACA que los sistemas de protección social deben ser sostenibles desde el punto de vista presupuestario. En la mayoría de los Estados miembros se han reformado los sistemas de pensiones para mejorar su sostenibilidad, eficiencia y suficiencia, pero se necesitan medidas adicionales para consolidar estos esfuerzos de reforma. COINCIDE con el análisis de la Comisión de que se contribuye a la eficacia de estas reformas con políticas de acompañamiento que realzan los ingresos de jubilación mediante la prolongación de la vida activa y el apoyo de otros medios complementarios de renta de jubilación.

Políticas presupuestarias responsables

12. ACOGE CON SATISFACCIÓN los progresos en materia de saneamiento presupuestario, pero RECONOCE que el panorama general oculta grandes diferencias entre los Estados miembros y que persisten las dificultades de la hacienda pública. RECUERDA que, en la zona del euro, es esencial reforzar la coordinación de las políticas presupuestarias nacionales, sobre la base de normas comunes, para alcanzar una orientación conjunta apropiada en materia presupuestaria y para garantizar el funcionamiento correcto de la unión monetaria. TOMA NOTA de la Comunicación de la Comisión y del análisis de la orientación presupuestaria que piden una orientación presupuestaria positiva para la zona del euro en su conjunto. RECUERDA que el Eurogrupo llegó en julio a la conclusión de que, sobre la base del análisis de la Comisión, la orientación presupuestaria agregada globalmente neutra en 2017 guarda un equilibrio adecuado. RECONOCE la importancia en la coyuntura actual de buscar un equilibrio adecuado entre la necesidad de garantizar la sostenibilidad y la necesidad de respaldar la inversión para reforzar la recuperación contribuyendo así a una orientación conjunta apropiada en materia presupuestaria y a una política económica más equilibrada.
13. ESTÁ DE ACUERDO en que es esencial que los Estados miembros puedan proseguir con la ejecución de reformas estructurales destinadas a aumentar el potencial de crecimiento de los Estados miembros, y que la política presupuestaria debe ser favorable al crecimiento, al tiempo que se garantiza la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, también a través de una mayor atención a la calidad y la composición de los presupuestos destinados a la inversión y a otras categorías de gastos e ingresos que aumenten el potencial de crecimiento económico. RECALCA que las políticas presupuestarias deben llevarse a cabo dentro del pleno respeto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. COMPARTE la opinión de la Comisión de que permanecen los retos que plantea la sostenibilidad fiscal en una serie de países en los que la deuda pública es elevada, lo que puede ser una fuente de vulnerabilidad ante las perturbaciones, y PONE DE RELIEVE, por tanto, la necesidad de asegurar el control a largo plazo de los niveles de déficit y de deuda para generar resiliencia a través de una política fiscal prudente en los Estados miembros con una deuda pública elevada, incluso mediante el cumplimiento de la norma en materia de deuda. RECONOCE que algunos Estados miembros han superado sus objetivos a medio plazo y podrían aprovechar su situación presupuestaria favorable para reforzar su demanda interior y su potencial de crecimiento, en función de las circunstancias específicas de cada país, respetando al mismo tiempo el objetivo presupuestario a medio plazo, las prerrogativas presupuestarias nacionales y los requisitos nacionales.

14. RECUERDA que el PEC permite que los estabilizadores automáticos realicen su tarea en la trayectoria acordada de ajuste estructural y brinda suficiente flexibilidad para adaptar la política presupuestaria a la evolución de los Estados miembros sin poner en peligro el objetivo general de fomentar unas finanzas públicas saneadas y sostenibles. SUBRAYA la importancia de que la Comisión estudie de forma coherente las solicitudes de los Estados miembros de flexibilidad del PEC, incluso para los gastos excepcionales vinculados a acontecimientos excepcionales ajenos a la voluntad de los gobiernos.
-